



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: EDWIN ANDRÉS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO: LILIANA EDITH HERNÁNDEZ PULIDO
RADICACION: 2021-00130-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes la Resolución No. DESAJVIGCC22-1175 del 25 de julio de la presente anualidad, expedida por la dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, por medio de la cual se declara terminado por anulación el proceso de cobro coactivo adelantado en contra de la señora LILIANA EDITH HERNÁNDEZ PULIDO.

Así mismo se agrega el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, donde se aporta el comprobante de la transferencia bancaria realizada con el fin de cancelar el monto de la sanción impuesta a la demandada, por este Despacho en auto de fecha 27 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 32 del 22 de agosto de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria